

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3132 - 2020

04 NOV. 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,500,000.00).-----

I) El Ministerio de Finanzas Públicas a través del Acuerdo Ministerial de Presupuesto número 282-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, aprobó una modificación presupuestaria por un monto de Q.12,500,000.00 que incluía sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" por 52 "Préstamos Externos" para financiar el renglón de gasto 081 "Personal administrativo, técnico, profesional y operativo", para garantizar la operatividad del Préstamo Número 3618/OC-GU "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" y la continuidad del mismo; así como, la impresión de 451,602 cuadernos de trabajo de la serie "Descubro y Aprendo" para niños de 4, 5 y 6 años del nivel preprimario; II) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,500,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a cesión de espacio presupuestario para la impresión de cuadernos de trabajo de la Serie "Descubro y Aprendo" para niños de 4, 5 y 6 años del nivel de Educación Preprimaria; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 60 de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,500,000.00), a cargo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituidas, contenida en el comprobante




3132 -2020

04 NOV. 2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

forma RP número 355, que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", Organismo 0505 "Kreditanstalt Fur Wiederaufbau", Correlativo 013 "Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)", por un monto de Q.7,500,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes. -----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



CPRCdeE/EFMS/JDCV/LFPM/MJAO/jpjch

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]